

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14424 *Real Decreto 1545/2012, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don José Luis Sánchez Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Sánchez Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, sección segunda, en sentencia de 10 de febrero de 2011, como autor de un delito contra el medio ambiente, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, dos años y seis meses de inhabilitación especial para el ejercicio de actividades relacionadas con pub, y espectáculos lúdico-musicales y multa de diecinueve meses con una cuota diaria de ocho euros, por hechos cometidos en los años 1994-2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don José Luis Sánchez Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ